



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00329282- -UNC-ME#FCQ - Horas extras mayo ag. Venier

VISTO:

Lo solicitado a orden 2 del expte. de referencia por la Lic. Verónica A. Vargas, Directora del Área Administrativa H.C.D y la Lic. Natalia Pérez Daher, Coordinadora de Secretarías Departamentales de la Facultad, respecto al pago de horas extras a la agente Ana Lucía VENIER, con motivo de garantizar el adecuado desarrollo de las tareas administrativas de apoyo a las Secretarías de Gestión.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Secretaria General a orden 4;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 7;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 8;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 10, respecto a la fuente con la que se atenderá la erogación que trata;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **6 (seis) horas y 52 (cincuenta y dos) minutos extras** correspondientes al mes de **mayo/26**, a la agente Ana Lucía **VENIER (Legajo N° 60.728)**, por el importe bruto de **\$ 84.492,37** (Pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 37/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de **Fondo Universitario - Fuente 16.**

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg